



La Legislatura de la Ciudad aprobó en la sesión ordinaria de este jueves una iniciativa del diputado Emmanuel Ferrario, vicepresidente de la Legislatura porteña, denominada “Ley de incentivo joven”, que beneficia impositivamente a los nuevos contribuyentes monotributistas que tengan entre 18 y 29 años de edad y adhieran al Régimen Simplificado porteño.

Esa franja etaria de nuevos trabajadores, profesionales, comerciantes o prestadores de servicios quedará eximida de pagar el impuesto a los Ingresos Brutos durante los primeros 24 meses, a partir de su inscripción formal como contribuyente, al aplicarse una bonificación del 100 por ciento de la alícuota que le correspondería abonar.

La iniciativa fue tratada en la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria que preside el legislador Claudio Romero, quien hizo de miembro informante en el comienzo del debate parlamentario. En la sesión de este jueves se aprobó por la unanimidad de los 57 legisladores presentes.

“Desde la Ciudad tenemos el doble reto de integrar a los jóvenes en el mercado laboral e incentivarlos para que puedan desarrollar sus tareas”, explicó Ferrario tras la sanción de la ley y remarcó que los principales objetivos son propiciar la incorporación de los jóvenes a la formalidad laboral o profesional y generar un alivio fiscal que significa un ahorro concreto de dinero. Se estima que, a valores nominales actuales, este alivio impositivo sería de hasta \$ 78.000 anuales.

En los fundamentos del proyecto se había señalado que, según en INDEC, en la capital argentina hay unos 123 mil jóvenes menores de 30 años que se encuentran desempleados o solo tienen trabajos informales, lo que representa al 42% de ese rango etario en situación económicamente activa.